

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 052 -2026-SBT/GG

Trujillo, 20 MAYO 2026

**VISTO**, El Informe N.º 044-2026-SBT/GAF, de fecha 20 de mayo de 2026, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1411 y modificatorias, se establece el marco normativo que regula la naturaleza jurídica, el funcionamiento, la estructura orgánica y las actividades de las Sociedades de Beneficencia, con la finalidad de garantizar servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan, con criterios homogéneos y estándares de calidad; estableciéndose que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 047-2026-SBT/GG, de fecha 15 de mayo de 2026, se aprobó las bases de la Convocatoria Pública N.º 002-2026-SBT, denominada "Contratación del Servicio de Auditoría Financiera Externa de los Estados Financieros y Presupuestales de la Sociedad de Beneficencia de Trujillo correspondiente al ejercicio 2025";

Que, mediante Informe N.º 044-2026-SBT/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la emisión de una fe de erratas respecto al cronograma del proceso de Licitación Pública N.º 002-2026-SBT, ello debido a consultas realizadas y previa coordinación con la Gerencia de Asesoría Jurídica, a efectos de salvaguardar el correcto desarrollo del proceso;

Que, en dicho informe se precisa la necesidad de modificar las fechas correspondientes a la formulación y absolución de consultas, así como la recepción de propuestas técnicas y económicas, a fin de garantizar la transparencia, concurrencia y adecuada participación de los postores;

Que, en mérito a lo expuesto, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente, aprobando la modificación del cronograma del proceso de selección antes referido;

Que, por las consideraciones antes expuestas y estando a las facultades conferidas en el numeral 11.2 y los acápite e) y k) del numeral 11.3 del artículo 11º del Decreto Legislativo N.º 1411, la Resolución de Presidencia N.º 009-2026-SBT/P, de fecha 17 de febrero de 2026, y contando con los vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y Finanzas, respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **APROBAR** la **FE DE ERRATAS** del cronograma correspondiente al proceso de Licitación Pública N.° 002-2026-SBT, denominada "Contratación del Servicio de Auditoría Financiera Externa de los Estados Financieros y Presupuestales de la Sociedad de Beneficencia de Trujillo correspondiente al ejercicio 2025", conforme al siguiente detalle:

**Dice:**

ETAPA	FECHA	MEDIO
Recepción de propuestas técnicas y económicas	25 al 27 de mayo de 2026, en el horario de 08:00 hasta las 14:30 horas	Mesa de Parte de la Beneficencia de Trujillo en Jr. Independencia N.° 407 – Trujillo
Formulación de Consultas	28 de mayo de 2026	Mesa de Parte y Portal Web Institucional
Absolución de Consultas	29 de mayo de 2026	Portal Web Institucional

**Debe decir:**

ETAPA	FECHA	MEDIO
Formulación de Consultas	25 de mayo de 2026	Mesa de Partes y Portal Web Institucional
Absolución de Consultas	26 de mayo de 2026	Portal Web Institucional
Recepción de propuestas técnicas y económicas	Del 27 al 29 de mayo de 2026, en el horario de 08:00 hasta las 14:30 horas	Mesa de Partes de la Sociedad de Beneficencia de Trujillo, ubicada en Jr. Independencia N.° 407 – Trujillo

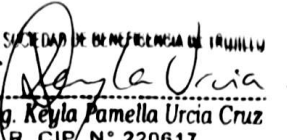
**Artículo 2°.** - **DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Planificación y Presupuesto adopten las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.



SOCIEDAD  
DE BENEFICENCIA  
DE TRUJILLO

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución a las áreas pertinentes de la Sociedad de Beneficencia de Trujillo, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TRUJILLO  
  
Mg. Ing. Keylla Pamela Urcia Cruz  
R. C.I.F. N° 220617  
GERENTE GENERAL

